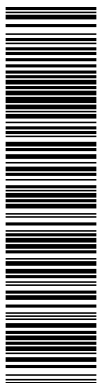


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210922 CERTIFICADO RA MC Nº 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 272AZ-WPFOV-1X423 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2021 a las 9:54:36 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 22/09/2021 15:00	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 09:54



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el martes, 21 de septiembre de 2021 la siguiente Resolución 2021/3474:

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 17 de septiembre de 2021, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 21, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 15 de septiembre de 2021, ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, solicitud de modificación de crédito, presentada por la Concejala de Recursos Humanos y Contratación, para generar crédito en el estado de gastos, como consecuencia de los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de dos subvenciones concedidas por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 5.510,15€ y 50.000€ respectivamente: subvención para la contratación de personas con discapacidad y subvención ExcyL 2021.

Segundo. - A la vista de dicha solicitud, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 17 de septiembre de 2021, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de fecha 10 de febrero, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 17 de septiembre de 2021, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 55.510,15€.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

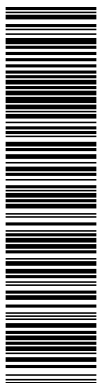
- El artículo 16 el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en su Aplicación a las Entidades Locales.

- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Las Bases de Ejecución nº 8ª y 12ª de los presupuestos municipales 2021.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210922 CERTIFICADO RA MC Nº 21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 272AZ-WPFOV-1X423 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2021 a las 9:54:36 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA .Firmado 22/09/2021 15:00
	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 09:54



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 12ª del Presupuesto 2021.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe de intervención nº 593/2021, de fecha 20 de septiembre, en el cual se manifiesta que el resultado del informe de control permanente previo es de cumplimiento.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según, Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª Mª de los Angeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2021 mediante generación de crédito por importe 55.510,15€ y que se desglosa de la siguiente manera:

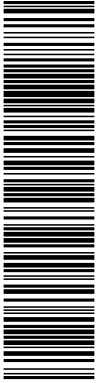
GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

INGRESOS	CONCEPTOS	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
2411.143.00	Retribuciones personal laboral temporal subvenciones	164.152,16€	36.914,15€	201.066,31 €
2411.160.00	Seguridad Social personal laboral temporal subvencione	76.263,84€	18.596,00€	94.859,84 €
TOTAL			55.510,15€	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
451.13	TRANSFERENCIA ECYL SUBVENCIÓN ELEX	0,00€	5.510,15€	5.510,15€
451.14	TRANSFERENCIA ECYL SUBVENCIÓN JOVEL 2021	0,00€	50.000,00€	50.000,00€
TOTAL			55.510,15€	55.510,15€

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210922 CERTIFICADO RA MC Nº 21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 272AZ-WPFOV-1X423 Fecha de emisión: 23 de Septiembre de 2021 a las 9:54:36 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>.Firmado 22/09/2021 15:00</small>	ESTADO FIRMADO 23/09/2021 09:54



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO: *Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 21 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.9 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 22 de septiembre de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO
